



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23722

24/09/2020

57516

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que España ha participado activamente en el grupo de trabajo de la eHealth Network auspiciado por la Comisión Europea, donde se han ido discutiendo documentos técnicos y legales sobre el servicio europeo para la interoperabilidad de aplicaciones de rastreo de contactos.

El 16 de junio de 2020 la Comisión Europea aprobó el modelo de interoperabilidad entre aplicaciones nacionales de rastreo de contactos con modelo descentralizado, y basadas en el Sistema de Notificación de Exposición de los fabricantes Apple y Google.

El 17 de julio de 2020 la Comisión aprobó una modificación de la regulación de la eHealth Network para dar amparo legal al nodo federado de interoperabilidad para estas aplicaciones, conocido como European Federation Gateway Server (EFGS).

El equipo de desarrollo de Radar COVID está realizando las adaptaciones oportunas, y se prevé que se puedan llevar a cabo pruebas con el nodo EFGS durante el mes de octubre o primera quincena de noviembre.

Además, se informa de que los trabajos técnicos relativos al sistema de aplicación Radar COVID ya se han desarrollado con todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Una vez realizados dichos trabajos, son las Consejerías de Sanidad de cada Comunidad o Ciudad Autónoma quienes deben activar el sistema y comenzar a



distribuir los códigos de positivos en COVID-19 para que el usuario lo meta de forma voluntaria en la aplicación.

Madrid, 28 de octubre de 2020